

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	6/02/15
SALIDA Nº:	62
Nº DE DOCUMENTO:	50858

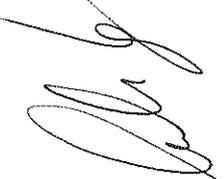
AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA SUBSANAR ERROR MATERIAL DE HECHO DETECTADO EN LOS CRÉDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015.

 El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de enero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA SUBSANAR ERROR MATERIAL DE HECHO DETECTADO EN LOS CRÉDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de enero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- *De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 66.851,38 €, siendo el motivo que lo origina la subsanación de error material en los créditos asignados en el capítulo II y IV del Estado de Gastos, al Instituto Municipal del Libro, en lo referente al código orgánico, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, que se acompaña.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 42.851,38 €.

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por la misma cuantía

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 24.000,00 €

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por la misma cuantía

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 15 de enero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de expediente de modificación de créditos para subsanar error material de hecho detectado en los créditos iniciales del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, que queda transcrita en el presente Dictamen."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina

SECCION DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 77
FECHA 28/01/15
Doc. 5.0838 Año

AYUNTAMIENTO PLENO
Sesión de fecha: 29 ENE. 2015



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA Y COMERCIO
Nº DOC. 50838 AÑO: 2015
SALIDA: 11 FECHA: 28 ENE. 2015

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO.
Sesión Ordinaria 01/15 de 26 de enero de 2015

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 01/15 de 26 de enero de 2015

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA SUBSANAR DE ERROR MATERIAL DE HECHO DETECTADO EN LOS CRÉDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA SUBSANAR ERROR MATERIAL DE HECHO DETECTADO EN LOS CRÉDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de enero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **66.851,38 €**, siendo el motivo que lo origina la subsanación de error material en los créditos asignados en el capítulo II y IV del Estado de Gastos, al Instituto Municipal del Libro, en lo referente al código orgánico, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, que se acompaña.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 42.851,38 €.

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por la misma cuantía

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 24.000,00 €

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por la misma cuantía

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 15 de enero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dió su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.



PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de expediente de modificación de créditos para subsanar error material de hecho detectado en los créditos iniciales del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, que queda transcrita en el presente Dictamen.

**El Secretario de la Comisión del Pleno
de Economía, Promoción Empresarial
del Empleo,**

Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera

**Vº Bº
LA PRESIDENTA,**

Fdo.: María del Mar Martín Rojo

COMISION DEL PLENO
DE ECONOMIA Y COMERCIO

N.º DOC.: 23343 AÑO: 2015

ENTRADA: 3 FECHA: 3-ENE-2015

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° U.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA SUBSANAR ERROR MATERIAL DE HECHO DETECTADO EN LOS CRÉDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de enero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 66.851,38 €, siendo el motivo que lo origina la subsanación de error material en los créditos asignados en el capítulo II y IV del Estado de Gastos, al Instituto Municipal del Libro, en lo referente al código orgánico, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, que se acompaña.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

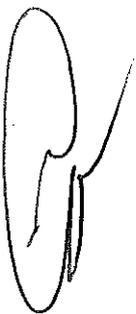
Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 42.851,38 €.

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por la misma cuantía

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 24.000,00 €

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por la misma cuantía

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 15 de enero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



Fdo.: Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



Fdo.: Julio Andrade Ruiz





Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

SALIDA Nº 25 - 16/1/15
SECCIÓN DE ACTAS
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº R. ENTRADA 24

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión de fecha: 16 ENE. 2015

Punto Nº. U.1

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 15/1/15
SERVICIO DE PRESUPUESTOS
Nº Doc. 23343 Año 2015

SALIDA

Nº Orden 12
Nº Doc. 23343

Asunto: Aprobación del proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 15 de enero de 2015
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

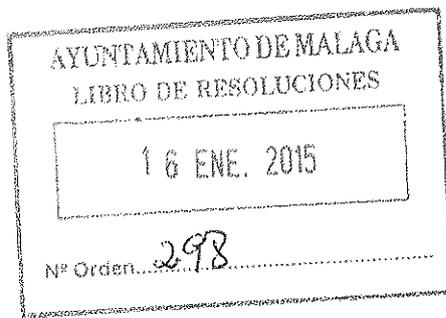
SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**Proyecto Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.**

SUMARIO

	Página
▪ Decreto del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	1
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	2
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	3
▪ Escritos y Simulaciones Contables en el Programa Sicalwin Presupuesto 2015	4 - 16
▪ Remisión Expediente Intervención General	17
▪ Informe Intervención General	18 - 19
▪ Informe Estabilidad Presupuestaria	20
▪ Diligencia del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015	



Doc. 22986

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2015, para subsanar error material de hecho detectado en los créditos iniciales del presupuesto, cuyo importe total asciende a **66.851,38 €**.

Málaga, 15 de enero de 2015.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn circle.

Fdo. María del Mar Martín Rojo.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA SUBSANAR ERROR MATERIAL DE HECHO DETECTADO EN LOS CRÉDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **66.851,38 €**, siendo el motivo que lo origina la subsanación de error material en los créditos asignados en el capítulo II y IV del Estado de Gastos, al Instituto Municipal del Libro, en lo referente al código orgánico, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, que se acompaña.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 42.851,38 €.

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por la misma cuantía

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 24.000,00 €

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por la misma cuantía

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 15 de enero de 2015
La Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo



INFORME:

Asunto: Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **66.851,38 €** siendo el motivo que lo origina la subsanación de error material en los créditos asignados en el capítulo II y IV del Estado de Gastos, al Instituto Municipal del Libro, en lo referente al código orgánico, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, que se acompaña.

TERCERO

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en los listados adjuntos:

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 42.851,38 €.

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por la misma cuantía

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 24.000,00 €

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por la misma cuantía

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 15 de enero de 2015
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA ASIGNACION DEL CODIGO ORGANICO AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL LIBRO EN EL PRESUPUESTO 2015

El Jefe del Servicio de Presupuestos informa que:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2015, sometido dicho acuerdo a exposición pública y cumplidos los trámites previstos en el artículo 169 R.D. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se presentaran reclamaciones al mismo, este se consideró definitivamente aprobado el 23 de Diciembre de 2014, entrando en vigor el 1 de enero de 2015.

Con posterioridad a esa fechas se ha detectado que los créditos consignados en el capítulo II y IV consignados en el programa de gastos 3349 "Otras actividades culturales" correspondientes al Instituto Municipal del Libro y por un importe total de 66.851,38 € aparecen con el código orgánico 31, correspondiente al Área de Participación Ciudadana, en vez del código orgánico 32 correspondiente al Instituto Mpal. del Libro.

La subsanación del referido error material y la correcta asignación de los créditos al código orgánico adecuado no afecta a la consignación de los capítulos, ni al importe global del presupuesto.

Málaga, 8 de Enero de 2015
El Jefe del Servicio

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **32**
Oficina
Ejercicio: **2015**

Presupuesto **2015**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				66.851,38	

Importe
**SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON
TREINTA Y OCHO CENTIMOS .**

Importe EUROS
66.851,38

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

error material apreciado en el Presupuesto de 2015

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENITOR

APROBADO
EN FECHA POR

147

Nº Apunte previo: **920150000034**

Operación **22015/11**

Fecha **12/01/2015**

5



OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación
Signo

**101
0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
31	3349	20200	92015000034 22015000035	0,01	
ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS					
31	3349	20300	92015000034 22015000036	0,01	
ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIO					
31	3349	20900	92015000034 22015000037	0,01	
CANONES					
31	3349	21200	92015000034 22015000038	0,01	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E					
31	3349	21300	92015000034 22015000039	0,01	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M					
31	3349	21500	92015000034 22015000040	0,01	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI					
31	3349	22000	92015000034 22015000041	0,01	
MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTA					
31	3349	22001	92015000034 22015000042	500,00	
PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICA					
31	3349	22199	92015000034 22015000043	0,01	
OTROS SUMINISTROS					
31	3349	22300	92015000034 22015000044	1.300,00	
SERVICIOS DE TRANSPORTE					
31	3349	22300	92015000034 22015000045	0,01	
SERVICIOS DE TRANSPORTE					
31	3349	22402	92015000034 22015000046	370,00	
OTROS SEGUROS					
31	3349	22601	92015000034 22015000047	0,01	
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV					
31	3349	22602	92015000034 22015000048	2.500,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
31	3349	22602	92015000034 22015000049	0,10	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
31	3349	22602	92015000034 22015000050	0,01	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
31	3349	22603	92015000034 22015000051	0,10	
PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES					
31	3349	22606	92015000034 22015000052	0,01	
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS					
31	3349	22606	92015000034 22015000053	4.000,00	
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS					



OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
31	3349	22606	92015000034 22015000054	10.425,00
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS				
31	3349	22609	92015000034 22015000055	0,01
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				
31	3349	22699	92015000034 22015000056	0,01
OTROS GASTOS DIVERSOS				
31	3349	22701	92015000034 22015000057	0,01
SERVICIOS DE SEGURIDAD				
31	3349	22799	92015000034 22015000058	0,01
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR				
31	3349	22799	92015000034 22015000059	0,01
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR				
31	3349	22799	92015000034 22015000060	5.500,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR				
31	3349	22799	92015000034 22015000061	0,01
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR				
31	3349	23010	92015000034 22015000062	500,00
DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO				
31	3349	23110	92015000034 22015000063	500,00
LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO				
31	3349	24000	92015000034 22015000064	2.356,00
GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN				
31	3349	24000	92015000034 22015000065	14.900,00
GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN				
31	3349	48100	92015000034 22015000066	24.000,00
PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E				

Total Operación . . . **66.851,38**



OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:

Proyectos:

Nº. Operación:

Referencia

Importe EUROS PGCP

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

AFROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920150000034**
Nº. Operación:

Fecha **12/01/2015**



SALIDA

HF Orden: 7
9900/15

Adjunto le remito relación de aplicaciones presupuestarias a efectos de proceder a la oportuna retención de crédito, ya que las mismas se minoraran para subsanar un error material apreciado en el Presupuesto 2015.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Créditos Iniciales
31	3349	20200	9000	0,01
31	3349	20300	9000	0,01
31	3349	20900	4055	0,01
31	3349	21200	9000	0,01
31	3349	21300	9000	0,01
31	3349	21500	9000	0,01
31	3349	22000	4055	0,01
31	3349	22001	9000	500,00
31	3349	22199	9000	0,01
31	3349	22300	4069	1.300,00
31	3349	22300	9000	0,01
31	3349	22402	4069	370,00
31	3349	22601	4038	0,01
31	3349	22602	4038	2.500,00
31	3349	22602	4036	0,10
31	3349	22602	4055	0,01
31	3349	22603	4036	0,10
31	3349	22606	4005	0,01
31	3349	22606	4036	4.000,00
31	3349	22606	4038	10.425,00
31	3349	22609	9000	0,01
31	3349	22699	9000	0,01
31	3349	22701	4069	0,01
31	3349	22799	4005	0,01
31	3349	22799	9000	0,01
31	3349	22799	4069	5.500,00
31	3349	22799	4038	0,01
31	3349	23010	9000	500,00
31	3349	23110	9000	500,00
31	3349	24000	4069	2.356,00
31	3349	24000	4055	14.900,00
31	3349	48100	4036	24.000,00
			TOT.	66.851,38

Málaga 9 de enero de 2015
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **0 EMC** Fecha: **14/01/2015** Grupo Apuntes: **ERROR MATERIAL**
 Texto Explicativo: **ERROR MATERIAL DE HECHO EN CODIGO ORGANICO EN EL PRESUPUESTO DE 2015**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	32 3349 20200 9000 ARREND EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 20300 9000 ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 20800 4055 CANONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 21200 9000 REP, MTO Y CONS EDIF Y OTRAS CONSTRUC			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 21300 9000 REP, MTO Y CONS MAQU, INST Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 21500 9000 REP, MTO Y CONS MOBILIARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 22000 4055 Ordinario no inventariable			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 22001 9000 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		500,00	
G	32 3349 22199 9000 Otros suministros			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 22300 9000 SERVICIOS DE TRANSPORTE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 22300 4069 SERVICIOS DE TRANSPORTE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.300,00	
Suma y sigue:							1.800,09	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 0 EMC Fecha: 14/01/2015 Grupo Apuntes: ERROR MATERIAL
 Texto Explicativo: ERROR MATERIAL DE HECHO EN CODIGO ORGANICO EN EL PRESUPUESTO DE 2015
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	32 3349 22402 4089 OTROS SEGUROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		370,00	
G	32 3349 22601 4038 Atenciones protocolarias y representativas			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 22602 4055 Publicidad y propaganda			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 22602 4038 Publicidad y propaganda			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.500,00	
G	32 3349 22602 4036 Publicidad y propaganda			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,10	
G	32 3349 22603 4036 Publicación en Diarios Oficiales			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,10	
G	32 3349 22606 4038 Reuniones, conferencias y cursos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		10.425,00	
G	32 3349 22606 4036 Reuniones, conferencias y cursos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		4.000,00	
G	32 3349 22606 4005 Reuniones, conferencias y cursos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 22609 9000 Actividades culturales y deportivas			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 22699 9000 Otros gastos diversos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
Suma y sigue:							19.095,34	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **0 EMC** Fecha: **14/01/2015** Grupo Apuntes: **ERROR MATERIAL**
 Texto Explicativo: **ERROR MATERIAL DE HECHO EN CODIGO ORGANICO EN EL PRESUPUESTO DE 2015**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	32 3349 22701 4069 Seguridad			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 22799 9000 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 22799 4069 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		5.500,00	
G	32 3349 22799 4038 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 22799 4005 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		0,01	
G	32 3349 23010 9000 Del personal directivo			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		500,00	
G	32 3349 23110 9000 Del personal directivo			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		500,00	
G	32 3349 24000 4069 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.356,00	
G	32 3349 24000 4055 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		14.900,00	
G	32 3349 48100 4036 PREMIOS, BECAS Y PENS. ESTUDIO E INVEST			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		24.000,00	
G	31 3349 20200 9000 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01	
Suma y sigue:							66.851,37	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 0 EMC Fecha: 14/01/2015 Grupo Apuntes: ERROR MATERIAL
 Texto Explicativo: ERROR MATERIAL DE HECHO EN CODIGO ORGANICO EN EL PRESUPUESTO DE 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	31 3349 20300 9000 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01		
G	31 3349 20900 4055 CANONES			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01		
G	31 3349 21200 9000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01		
G	31 3349 21300 9000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01		
G	31 3349 21500 9000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01		
G	31 3349 22000 4055 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTA			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01		
G	31 3349 22001 9000 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICA			080 + BAJAS POR ANULACION			-500,00		
G	31 3349 22199 9000 OTROS SUMINISTROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01		
G	31 3349 22300 9000 SERVICIOS DE TRANSPORTE			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01		
G	31 3349 22300 4069 SERVICIOS DE TRANSPORTE			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.300,00		
G	31 3349 22402 4069 OTROS SEGUROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-370,00		
Suma y sigue:								64.681,29	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 0 EMC Fecha: 14/01/2015 Grupo Apuntes: ERROR MATERIAL

Texto Explicativo: ERROR MATERIAL DE HECHO EN CODIGO ORGANICO EN EL PRESUPUESTO DE 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	31 3349 22601 4038 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01	
G	31 3349 22602 4055 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01	
G	31 3349 22602 4036 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,10	
G	31 3349 22602 4038 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.500,00	
G	31 3349 22603 4036 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,10	
G	31 3349 22606 4038 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-10.425,00	
G	31 3349 22606 4036 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-4.000,00	
G	31 3349 22606 4005 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01	
G	31 3349 22609 9000 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01	
G	31 3349 22699 9000 OTROS GASTOS DIVERSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01	
G	31 3349 22701 4069 SERVICIOS DE SEGURIDAD			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01	
Suma y sigue:								47.756,03

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 0 EMC Fecha: 14/01/2015 Grupo Apuntes: ERROR MATERIAL
 Texto Explicativo: ERROR MATERIAL DE HECHO EN CODIGO ORGANICO EN EL PRESUPUESTO DE 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	31 3349 22799 4038 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01	
G	31 3349 22799 4069 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-5.500,00	
G	31 3349 22799 9000 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01	
G	31 3349 22799 4005 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-0,01	
G	31 3349 23010 9000 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO			080 + BAJAS POR ANULACION			-500,00	
G	31 3349 23110 9000 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO			080 + BAJAS POR ANULACION			-500,00	
G	31 3349 24000 4069 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.356,00	
G	31 3349 24000 4055 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			080 + BAJAS POR ANULACION			-14.900,00	
G	31 3349 48100 4036 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E			080 + BAJAS POR ANULACION			-24.000,00	
Suma Total								

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **0 EMC** Fecha: **14/01/2015** Grupo Apuntes: **ERROR MATERIAL**
 Texto Explicativo: **ERROR MATERIAL DE HECHO EN CODIGO ORGANICO EN EL PRESUPUESTO**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL			
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.851,38	42.851,38
3.- GASTOS FINANCIEROS			
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000,00	24.000,00
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		66.851,38	66.851,38

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- IMPUESTOS DIRECTOS			
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 12
Nº Doc: 23343

Asunto: Aprobación del proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 15 de enero de 2015
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín



JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

15/1/15

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL
N.º 85 SALIDA Fecha 15.01.15
N.º Doc. 22.505/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Expediente de Modificación de Créditos**, para subsanar error material de hecho detectado en los créditos iniciales del Presupuesto de 2015 del Excmo. Ayuntamiento el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del crédito extraordinario, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Habilitaciones cap. II	42.851,38
Habilitaciones cap. IV	24.000,00
Total créditos al alza	66.851,38

3º) Financiación del expediente:

Bajas cap. II	42.851,38
Bajas cap. IV	24.000,00
Total créditos al alza	66.851,38

4º) Análisis de los créditos o programas en aumento:

En sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1 de diciembre del 2014 se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015. No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se consideró definitivamente aprobado el 23 de diciembre de 2014, entrando en vigor el 1 de enero de 2015.

Se ha detectado que los créditos consignados en los capítulos II y IV del programa de gasto 3349 "Otras actividades culturales", correspondientes al Instituto Municipal del Libro, por un total de 66.851,38€, aparecen con el orgánico 31, correspondiente al Área de Participación Ciudadana, en vez del código 32, que es el que corresponde al Instituto, por lo que se ha propuesto la subsanación del error material y la correcta asignación de los créditos al código orgánico correspondiente.

Técnicamente tal subsanación de error ha de instrumentarse a través de una modificación presupuestaria por la que se habilitarían créditos en las correspondientes aplicaciones de los capítulos II y IV, del orgánico 32 y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

programa 3349 por importe total de 66.851,38€, habilitación que se financiaría con bajas de créditos por igual importe en las aplicaciones de los mismos capítulos y programa, que en presupuesto definitivamente aprobado para 2015 constan en el orgánico 31, que es el erróneo.

Dicha modificación no alteraría ni el volumen total del presupuesto ni su distribución por capítulos.

5º) En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

6º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 15 de enero de 2015
EL INTERVENTOR GENERAL,

107

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
INTERVENCIÓN GENERAL	
SALIDA	
N.º 86	Fecha 15.01.15
N.º Doc. 22505/2/15	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ad
La modificación presupuestaria que se propone, Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2015 del Ayuntamiento de Málaga, implica un incremento de gasto de 66.851,38€ en los capítulos II y IV con cargo a baja de créditos por igual importe en los mismos capítulos, por lo que la modificación que se propone no produce ni necesidad ni capacidad de financiación adicional a los efectos de estabilidad.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 15 de enero de 2015
EL INTERVENTOR GENERAL

109

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 23

Nº Doc: 56177

Edicto 1171

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos para subsanar error material de hecho detectado en los créditos iniciales del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

Málaga, 29 de enero de 2015

La Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos

María del Mar Martín Rojo.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, acordó la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos para subsanar error material de hecho detectado en los créditos iniciales del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

La aprobación del proyecto del Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **66.851,38 €**, siendo el motivo que lo origina la subsanación de error material en los créditos asignados en el capítulo II y IV del Estado de Gastos, al Instituto Municipal del Libro, en lo referente al código orgánico, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015

De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 29 de enero de 2015
La Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos

María del Mar Martín Rojo

la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 21 de enero de 2015.

El Secretario General, E. F. de titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, P. D., firmado: Alfonso Calbacho Villanueva.

8 9 3 / 1 5

M Á L A G A

*Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad
Instituto Municipal de Taxi*

Pruebas para la obtención del permiso municipal de conductor de taxis. Convocatoria 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derechos de Examen para la Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis, y 39.bis.a. de la Ordenanza Municipal para el Servicio Urbano e Interurbano de Transportes en Automóviles Ligeros, se pone en conocimiento de los interesados en la obtención del citado permiso que podrán personarse en el Instituto Municipal de Taxi, sito en paseo de los Tilos, sin número (Estación de Autobuses), locales 1-7, entre las 9:30 y las 13:30 horas, para retirar la correspondiente solicitud a fin de poder participar en las pruebas para la obtención del referido permiso.

Los aspirantes deberán aportar junto a la solicitud el justificante del ingreso de la correspondiente tasa así como fotocopia del documento nacional de identidad y del permiso de conducir. El plazo será de veinte días naturales a partir de la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Málaga.

Para ser admitido a la realización de las pruebas de aptitud los aspirantes deberán reunir los siguiente requisitos dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes:

- a) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de 65 años.
- b) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase correspondiente exigida por la normativa de tráfico.

Mediante la superación de las pruebas correspondientes, el aspirante deberá acreditar el conocimiento de las normas reguladoras del servicio del taxi, de las tarifas y de los datos más significativos de la ciudad, como itinerarios, callejero, emplazamiento de los centros oficiales, edificio sede de los servicios públicos, puestos de socorro, clínicas, consulados, lugares de esparcimiento y espectáculos, monumentos artísticos, establecimientos hoteleros y de los terminales de las líneas interurbanas de transporte. Se exigirá además la superación de las pruebas de aptitud psicológica correspondientes y la asistencia a una jornada de capacitación.

El importe de la tasa por derecho de examen para la obtención del permiso municipal de conductor asciende a 44,95 €, debiendo hacerse efectivas en las oficinas de Unicaja IBAN número ES07-2103-0146-91-0030026690 a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Málaga; con la referencia: "Examen conductor de taxis 2015".

Los sucesivos anuncios que deriven de la presente convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga.

En Málaga, a 22 de enero de 2015.

El Presidente del Instituto Municipal de Taxi, firmado: Raúl López Maldonado.

1 0 4 6 / 1 5

M Á L A G A

Instituto Municipal de la Vivienda

A n u n c i o

En relación con el procedimiento para la selección de demandantes para la constitución de una lista de espera para la adjudicación de viviendas ofrecidas al Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, en régimen de propiedad, se ha intentado la notificación a la persona con DNI número 33357585H, de escrito mediante el que se le comunica la selección como 42, para acceder a una vivienda de tres dormitorios.

Igualmente, se le concede trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución, y se le requiere para que aporte determinada documentación.

Dicha notificación no ha sido posible, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que sirva de notificación a la misma, así como a cuantos interesados hubiere en el expediente de referencia.

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente a los interesados a efectos de que, en un plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* formulen alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinente, a cuyos efectos el acto íntegro que se notifica, obra en el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en la calle Saint Exupery, número 22, de esta ciudad, para su examen y conocimiento, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

Málaga, 28 de enero de 2015.

El Director Gerente, firmado: José María López Cerezo.

1 1 5 6 / 1 5

M Á L A G A

Área de Economía y Hacienda

E d i c t o

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos para subsanar error material de hecho detectado en los créditos iniciales del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

La aprobación del proyecto del expediente de modificación de créditos, cuyo importe total asciende a 66.851,38 €, siendo el motivo que lo origina la subsanación de error material en los créditos asignados en el capítulo II y IV del estado de gastos, al Instituto Municipal del Libro, en lo referente al código orgánico, en el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

De conformidad con el artículo 171 del referido RD, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 29 de enero de 2015

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, María del Mar Martín Rojo.

1171/15

MANILVA

Anuncio

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general y el informe de la comisión especial por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Manilva, 19 de enero de 2015.

El Alcalde, Diego Urieta Jiménez.

835/15

MARBELLA

*Negociado de Industria
Departamento de Policía Urbana*

Anuncio

Intentada las siguientes notificaciones en las que se contienen las resolución de procedimientos sancionadores, las cuales no se han podido practicar tras dos intentos del servicio de notificadores, por medio del presente anuncio se procede conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a notificar a los interesados que a continuación se relacionan:

Expediente: 2014SNC00128. Mansur Multiservicios, Sociedad Limitada (B92918226). Titular del establecimiento denominado "AL-AMIR". Sanción de 1.800,00 euros, por infracción tipificada en el artículo 20.1.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso

administrativo en el plazo de dos meses desde dicha publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que resulte procedente.

En Marbella, a 8 de enero de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: M.^a Ángeles Muñoz Uriol.

780/15

MARBELLA

*Negociado de Industria
Departamento de Policía Urbana*

Anuncio

Intentadas las siguientes notificaciones en las que se contienen la propuesta de resolución de procedimiento sancionador por la puesta en marcha o el funcionamiento de establecimientos infringiendo el articulado de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, las cuales no se han podido practicar tras dos intentos del servicio de notificaciones, por medio del presente anuncio se procede conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a notificar a los interesados que a continuación se relacionan:

Expediente 2014SNC00153. Mansur Multiservicios, Sociedad Limitada (B92918226). Titular del establecimiento denominado "AL-AMIR". Sanción de 1.800,00 euros, por infracción tipificada en el artículo 20.1.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha propuesta de resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de poder formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, así como que si realiza el pago antes de dictarse resolución se finalizará el procedimiento con una rebaja del 30% en la sanción.

En Marbella, a 8 de enero de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: M.^a Ángeles Muñoz Uriol.

781/15

MARBELLA

*Negociado de Industria
Departamento de Policía Urbana*

Anuncio

Intentada las siguientes notificaciones en las que se contienen las resolución de procedimientos sancionadores, las cuales no se han podido practicar tras dos intentos del servicio de notificadores, por medio del presente anuncio se procede conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a notificar a los interesados que a continuación se relacionan:

Expediente 2014SNC00081. Stockholm Business Plan, Sociedad Limitada (B93249142). Titular del establecimiento denominado "BOUND". Sanción de 1.800,00 euros, por infracción tipificada en el artículo 20.1.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde dicha publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que resulte procedente.



N. Referencia

N. Fecha

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº ORDEN: 29
Nº DEPÓSITO: 69651

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación de Expediente de Modificación de Créditos para subsanar error material de hecho detectado en los créditos iniciales del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 6 de febrero hasta el 23 de febrero, ambos inclusive.

Málaga, 5 de febrero de 2015

El Jefe del Servicio

P. A.

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden	43
Nº Docs.	1/1551

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 5 de febrero de 2015, Edicto de aprobación de Expediente de Modificación de Créditos para subsanar error material de hecho detectado en los créditos iniciales del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015 y a efectos de continuar con la tramitación del mencionado expediente, se ruega de esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública que finaliza hoy día 23 de febrero, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 23 de febrero de 2015
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	4937
Nº DE DOCUMENTO:	111551/2015

Entrada 3-31-2015 44/15

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 25 de febrero de 2015, de la Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 23 de febrero de 2015 se recibió en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de reclamaciones contra la aprobación de Expediente de Modificación de Créditos para subsanar error material de hecho detectado en los créditos iniciales del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015 durante el plazo de exposición pública de fecha 6 de febrero al 23 de febrero, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 6 al 23 de febrero de 2015, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 25 de febrero de 2015.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

